

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CADENA NAVIA
DEMANDADO: VICTOR MANUEL CADENA Y CLAUDIA GARCIA
RADICACIÓN: 1998-00531-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento de la parte interesada, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Frente a la solicitud de levantamiento de medida de embargo, sírvase la parte interesada aportar el respectivo certificado de tradición del vehículo automotor donde conste la inscripción de la medida a que se hace alusión en la solicitud, ya que este proceso fue rechazado y, por ende, no se decreto medida alguna. Aunado a ello, el certificado de Runt allegado, solo indica en limitaciones "Juzgado Civil Del Circuito" mas no hace referencia a este despacho judicial.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **12 NOVIEMBRE DE 2021.**
Notificado por anotación en el estado
No. **192** De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario